



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de mayo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 2018 00546 00
DEMANDANTE: MARYORY ESCOBAR LÓPEZ
DEMANDADOS: LUIS NORBERTO SUAZA ARBOLEDA, JOLA S.A.S. y
CONCEPTUAL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, observa el Despacho que mediante auto del 31 de octubre de 2023, se ordenó oficiar a COLPENSIONES para que remitiera la historia laboral actualizada de la demandante, posteriormente, mediante auto del 11 de abril de 2024, se requirió nuevamente exhortar a COLPENSIONES, mismo que fue librado por el despacho y remitido a su destinatario en dos oportunidades (Documentos 27, 28, 36 y 37 del expediente digital), y se observa la respuesta a dicho requerimiento, por lo anterior, se incorpora la misma al plenario en el documento 38 del expediente digital y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:

[05001310501820180054600](https://expedientejudicial.cjcg.cjg.co/05001310501820180054600)

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 17 de mayo de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del despacho.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Al.' with a stylized flourish.

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

OF.2

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 79 del 10 mayo
de 2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria